



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

13 DE ABRIL DE 2010

No. 817

Este ejemplar se edita en archivo digital

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

**Secretaría de Gobierno**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la cuarta actualización del Catálogo de Clasificación de Títulos y Contenidos de Videojuegos 4

**Secretaría del Medio Ambiente**

- ◆ Convocatoria DF/SMA/DEVA/2010-1 para realizar la capacitación, certificación y acreditación de Ecoguardas para desempeñar funciones de vigilancia ambiental aplicables al Programa de Vehículos Contaminantes 14

**Secretaría de Salud**

- ◆ Manual para la integración y funcionamiento del Comité de Transparencia de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal 17

**Secretaría de Finanzas**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el informe correspondiente al periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2009, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos, respecto a los Recursos Federales Transferidos al Distrito Federal 34

**Secretaría de Cultura**

- ◆ Manual Administrativo de la Secretaría de Cultura 41

**Secretaría de Educación**

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí 2009-2010 99

**Delegación Cuajimalpa de Morelos**

- ◆ Addendum Modificadorio número uno a las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a Grupos Prioritarios y Vulnerables a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos para 2010, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal Número 769 el día 29 de enero de 2010 106

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### **Delegación Tlalpan**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Listado de Padrones de Beneficiarios 2009 de los Programas Sociales que se indican, a cargo de la Delegación Tlalpan: 107
  - V Carrera Tlalpense 10K
  - Circuito Atlético Tlalpense 2009
  - Apoyos económicos único a deportistas, entrenadores y promotores deportivos destacados 2009
  - Apoyos económicos únicos para deportistas y promotores del deporte 2009
  - Torneo Tlalpense de Frontón 2009
  - Torneo del pavo 2009 (Futbol)
  - Torneo Tlalpense de deportes de playa 2009
  - Curso de preparación para la presentación del examen único de ingreso a Bachillerato
  - Otorgar apoyos económicos para la presentación del examen de Certificación del Bachillerato según el Acuerdo 286
  - Otorgar ayudas sociales a jóvenes estudiantes del nivel de Licenciatura y Posgrado
  - Otorgar apoyos económicos a Jefas de Familia en situación vulnerable
  - Promotores sociales para el Desarrollo Comunitario
  - Talleres delegacionales de promoción para la igualdad social
  - Dotación de chamarras a población infantil en el invierno 2009
  - Visión esperanza y donación de lentes
  - Operación milagro, ayudas para el pago de realización de estudios oftalmológicos
  - Otorgar implementos y/o aparatos ortopédicos, auditivos, médicos, medicamentos, ayudas para el pago de hospitalización y estudios médicos a adultos mayores, personas con discapacidad y/o grupos vulnerables
  - Promotores sociales de Educación y Salud
  - Becas para niños estudiantes de escuelas primarias
  - Distribuir apoyos alimenticios complementarios en Educación Básica
  - Otorgar becas a prestadores de servicio social
  - Festival Internacional de las Culturas en Resistencia, OLLIN KAN TLALPAN
  - Promotores culturales
  - Promotores de la Dirección General de Servicios Urbanos
  - Programa de Invierno en materia de Protección Civil
  - Atención prehospitalaria del servicio de urgencias médicas en Tlalpan
  - Fomento Agropecuario
  - Apoyo a Desempleados
  - Apoyos a la micro pequeña y mediana empresa
  - Promotores de protección al medio ambiente en suelo de conservación
  - Otorgar ayudas a maestros jubilados
  - Juguetes 2009
  - Promotores sociales de la Dirección General de Enlace Ciudadano

### **Delegación Venustiano Carranza**

- ◆ Listados de Padrones de los Programas Sociales que se indican: 109
  - Tercera Carrera Venustiano Carranza
  - Estímulo Económico a Deportistas Destacados en los Juegos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos
  - Apoyo a la Alimentación de Niños en Centros de Desarrollo Infantil

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN****REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL PREPA SÍ 2009-2010****SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO  
“EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL”**

**MARIO M. CARRILLO HUERTA, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, DENOMINADO “EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL”**, con fundamento en los Artículos 1º, 2º, 5º, 33 y 120 fracción III de la Ley de Educación del Distrito Federal; Artículos 2º, 3º fracción IX, 6, 43, 44, 45,47, 61, 67, 69 y 71 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículos 1º,7, 11, 12, 22 y 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2010; 1º,32, 33, 35, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Artículo 50 y 63 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Contrato del Fideicomiso No 2152-6 de fecha 21 de junio del 2007 y Primer Convenio Modificatorio al Contrato del Fideicomiso de fecha 21 de diciembre de 2007, Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso aprobado el 5 de noviembre de 2008 y la Convocatoria para el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí, 2009-2010;

Así como en la aplicación de las diez medidas emergentes de apoyo ante la crisis, ordenadas por el Lic. Marcelo Ebrard Casaubon, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el pasado 12 de enero de 2010, en donde se respalda a los grupos vulnerables y se amplía el número de beneficiarios del Programa **PREPA SÍ**, a través del Fideicomiso Público denominado Educación Garantizada del Distrito Federal, doy a conocer las siguientes:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL PREPA SÍ 2009-2010****CONSIDERANDO**

Que conforme a la Ley de Educación, “Todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad; considerando las diferencias sociales, económicas o de otra índole de los distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas”.

Que dentro de los ejes rectores del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, está el de proveer en esta Entidad Federativa, con equidad e igualdad el derecho de educación en todos sus niveles y tipos y con ello garantizar que estudiantes que cursan el nivel de educación media superior, consideren a la escuela como un espacio social, donde se transmiten y se generan conocimientos y con ello participen en el proceso de enseñanza aprendizaje con factores que contribuirían a un mejor nivel educativo.

Que la deserción en la educación es un factor que se incrementa día a día en nuestra sociedad y entre las causas que la generan en los alumnos que cursan el nivel de estudios medio superior y superior se encuentra la falta de recursos económicos, provocando con ello que los adolescentes estén excluidos de la educación y el trabajo en una sociedad que se transforma a pasos agigantados.

Que para evitar el rezago educativo en el nivel de estudios superior se ha previsto extender el apoyo económico al primer año de estudios superiores, a través de Universitarios, Prepa Sí, que se otorga mediante el Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, a los estudiantes egresados del Bachillerato que pertenecieron al “Programa” y que se encuentran inscritos en el primer año en escuelas públicas de nivel superior dentro del Distrito Federal para proporcionar los insumos necesarios y garantizar con ello la continuidad escolar.

Que por lo anterior, el Fideicomiso Público denominado “Educación Garantizada del Distrito Federal” establece las Reglas de Operación para el:

**PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL PREPA SÍ 2009-2010.****I. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA.**

Fideicomiso Público denominado “Educación Garantizada del Distrito Federal”.

## II. LOS OBJETIVOS Y ALCANCES.

### a) Objetivo General

Operar un sistema de estímulos económicos para asegurar que todos los jóvenes y demás estudiantes que cursan el bachillerato en instituciones públicas en cualquiera de sus modalidades, ubicadas en la Ciudad de México, no tengan que abandonar sus estudios por falta de recursos económicos, y hacer extensivo el apoyo por un año escolar más a los beneficiarios del programa que hayan egresado del bachillerato y se encuentren inscritos en el primer año en instituciones de educación superior públicas del Distrito Federal.

### b) Objetivos específicos

- Brindar a los residentes del Distrito Federal, la oportunidad de estudiar y concluir satisfactoriamente el bachillerato.
- Estimular con un apoyo económico mensual a los alumnos de nivel medio superior, para que no abandonen sus estudios por motivos económicos.
- Mejorar el desempeño académico de los estudiantes, estableciendo condiciones que permitan una mayor equidad educativa.
- Impulsar el desarrollo profesional de los estudiantes.
- Mejorar la calidad de vida de la población estudiantil.
- Promover entre los estudiantes su participación en actividades en comunidad.

### c) Alcances

Atender a 200, 000 estudiantes del nivel medio superior y superior que estudien en escuelas públicas en el Distrito Federal en el ciclo escolar 2009-2010 y residan dentro de esta Entidad Federativa.

## III. METAS FÍSICAS.

Beneficiar a 200,000 estudiantes que cursan su bachillerato en instituciones públicas del Distrito Federal, durante el ciclo escolar 2009-2010, así como a los beneficiarios del “Programa” egresados del bachillerato que se encuentren cursando el primer año de la licenciatura, en instituciones públicas de educación superior en el Distrito Federal durante el ciclo escolar 2009-2010, y radiquen dentro de esta Entidad Federativa.

## IV. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL.

Partida presupuestal destinada a la entrega de:

- 200,000 estímulos económicos mensuales para el ciclo escolar 2009-2010, mismos que corresponderán al desempeño escolar del estudiante, de acuerdo con la tabla que se describe en el punto “XII.- Estímulos” de las presentes Reglas, por un periodo de diez meses; así como a los beneficiarios del “Programa” egresados de bachillerato que se encuentren cursando el primer año en el nivel licenciatura en instituciones públicas de educación superior en el Distrito Federal.
- Recursos destinados a la estructura organizacional necesaria para operar, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación del Programa.

## V. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO.

### V.1. REQUISITOS DE NUEVO INGRESO PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO.

#### a) SISTEMA ESCOLARIZADO.

- Llenar la solicitud de inscripción al Programa por vía electrónica en la página [www.prepasi.df.gob.mx](http://www.prepasi.df.gob.mx) o en los módulos establecidos para tal efecto, de acuerdo con la convocatoria correspondiente al ciclo escolar 2009-2010.
- Presentar documento actual que acredite el promedio general del alumno.
- Presentar comprobante actual o tira de materias que acredite su inscripción en una institución Pública de educación media superior localizada en el distrito Federal.
- Demostrar ser residente del Distrito Federal con cualquier comprobante de domicilio vigente.
- No contar con una beca o apoyo económico por concepto de estudios de nivel medio superior, para lo cual deberá suscribir una Carta Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
- Participar en actividades en comunidad, equivalentes a dos horas a la semana, durante la vigencia del estímulo.

**b) SISTEMAS ABIERTO Y A DISTANCIA**

- Llenar la solicitud de reinscripción al Programa por vía electrónica, en la página [www.prepasi.df.gob.mx](http://www.prepasi.df.gob.mx) o en los módulos establecidos para tal efecto, de acuerdo con la convocatoria correspondiente al ciclo escolar 2009-2010.
- Presentar historial académico con mínimo de 5 materias aprobadas recientemente respecto a la fecha de trámite del estímulo económico.
- Presentar identificación vigente con fotografía.
- Presentar comprobante actual de inscripción o tira de materias que acredite su inscripción en una institución pública de educación media superior, localizada en el Distrito Federal.
- Demostrar ser residente del Distrito Federal con cualquier comprobante de domicilio vigente.
- Participar en actividades en comunidad, equivalentes a dos horas a la semana, durante la vigencia del estímulo.
- No contar con una beca o apoyo económico por concepto de estudios de nivel medio superior, para lo cual deberá suscribir una Carta Declaratoria bajo protesta de decir verdad.

**V.2. REQUISITOS DE REINGRESO ALUMNOS DE BACHILLERATO.****a) SISTEMA ESCOLARIZADO.**

- Llenar la solicitud de reinscripción al Programa por vía electrónica, en la página [www.prepasi.df.gob.mx](http://www.prepasi.df.gob.mx) o en los módulos establecidos para tal efecto, de acuerdo con la convocatoria correspondiente al ciclo escolar 2009-2010.
- Presentar comprobante vigente con la que acredite estar inscritos en una institución pública de educación media superior localizada en el Distrito Federal.
- Continuar residiendo en el Distrito Federal.
- No contar con una beca o apoyo económico por concepto de estudios de nivel medio superior, para lo cual deberá suscribir una Carta Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
- Participar en actividades en comunidad, equivalentes a dos horas a la semana, durante la vigencia del estímulo.

**b) SISTEMAS ABIERTO Y A DISTANCIA.**

- Llenar la solicitud de reinscripción al Programa por vía electrónica, en la página [www.prepasi.df.gob.mx](http://www.prepasi.df.gob.mx) o en los módulos establecidos para tal efecto, de acuerdo con la convocatoria correspondiente al ciclo escolar 2009-2010.
- Presentar cada seis meses historial académico con un mínimo de 5 materias aprobadas, en las oficinas ubicadas en la calle de Mérida Número 5, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500.
- Presentar identificación vigente con fotografía.
- Presentar comprobante de inscripción o tira de materias que acredite su inscripción en una institución pública de educación media superior, localizada en el Distrito Federal.
- Demostrar ser residente del Distrito Federal con cualquier comprobante de domicilio vigente.
- No contar con una beca o apoyo económico por concepto de estudios de nivel medio superior, para lo cual deberá suscribir una Carta Declaratoria bajo protesta de decir verdad.
- Participar en actividades en comunidad, equivalentes a dos horas a la semana, durante la vigencia del estímulo.

**V.3. REQUISITOS DE PERMANENCIA Y VIGENCIA PARA ALUMNOS DE BACHILLERATO.**

Los beneficiarios del Programa Estímulos para el Bachillerato Universal, Prepa Sí, deberán acreditar con cualquier documento vigente su inscripción en la institución educativa a la que estén inscritos como alumnos, a mitad del ciclo escolar, con el objeto de seguir permaneciendo como beneficiarios del "Programa". Lo anterior a efecto de refrendo y garantizar la entrega del recurso.

**a) SISTEMA ESCOLARIZADO.**

- Continuar inscritos como alumnos en una institución pública de educación media superior, localizada en el Distrito Federal.

- Continuar residiendo en el Distrito Federal.
- No tener otro apoyo económico o beca por concepto de estudios de nivel medio superior.
- Haber participado satisfactoriamente en actividades en comunidad.

**b) SISTEMA ABIERTO Y A DISTANCIA.**

- Deberán presentarse cada seis meses a partir de la recepción de la tarjeta bancaria, en las oficinas ubicadas en calle Mérida No. 5 Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, con copias fotostáticas de la siguiente documentación:
  - Historial académico con al menos 5 materias aprobadas durante el semestre.
  - Identificación vigente con fotografía.
  - Tarjeta bancaria del estímulo asignado.
- Para los alumnos que hayan estado registrados en sistema escolarizado y en ese periodo hayan tenido el estímulo Prepa Sí, deberán presentar historial académico con su equivalencia respectiva así como materias aprobadas en sistema abierto.
- No podrán gozar del estímulo aquellos alumnos cuyas materias faltantes para acreditar el bachillerato sean reprobatorias en el momento de su inscripción.
- Los beneficiarios de sistema abierto que por enfermedad no hubiesen presentado las materias requeridas deberán presentar su justificante médico y el estímulo será activado en el momento en que presenten las 5 materias aprobadas.
- Llevar a cabo actividades en comunidad.
- No contar con una beca o apoyo económico por concepto de estudios de nivel medio superior.

**V.4. UNIVERSITARIOS PREPA SÍ.**

**V.4.1 REQUISITOS DE INGRESO.**

- Haber estado inscrito en el programa PREPA SI.
- Presentar documento que acredite el promedio general de calificaciones del nivel bachillerato.
- Presentar documento que acredite su inscripción en una institución pública de educación superior, localizada en el Distrito Federal.
- Demostrar ser residente del Distrito Federal.
- Llenar la solicitud de inscripción al Programa por vía electrónica en la página [www.prepasi.df.gob.mx](http://www.prepasi.df.gob.mx) o en los módulos establecidos para tal efecto, de acuerdo con la convocatoria correspondiente al ciclo escolar 2009-2010.
- No contar con una beca o apoyo económico por concepto de estudios de nivel superior.
- Participar en actividades en comunidad, equivalentes a dos horas a la semana, preferentemente en la colonia donde residan, durante la vigencia del estímulo.

**V.4.2. PERMANENCIA Y VIGENCIA UNIVERSITARIOS, PREPA SÍ.**

Los beneficiarios del Programa Estímulos para Universitarios, Prepa Sí, deberán acreditar con cualquier documento vigente su inscripción en la institución educativa a la que estén inscritos como alumnos, a mitad del ciclo escolar, con el objeto de seguir permaneciendo como beneficiarios del “Programa”. Lo anterior a efecto de refrendo y garantizar la entrega del recurso.

- Continuar inscritos como alumnos en una institución pública de educación superior, localizada en el Distrito Federal.
- Continuar residiendo en el Distrito Federal.
- No tener otro apoyo económico o beca por concepto de estudios de nivel superior.
- Haber participado satisfactoriamente en actividades en comunidad.

El apoyo que se otorga mediante “Universitarios Prepa Sí” es por un año al ingresar al nivel de estudios superior.

**V.5. ESTÍMULOS.**

El monto del estímulo económico dependerá del desempeño escolar del estudiante, de acuerdo con la siguiente tabla:

PROMEDIO	MONTO ESTÍMULO MENSUAL
6.0 a 7.5	\$500.00
7.6 a 9.0	\$600.00
9.1 a 10	\$700.00

El estímulo se otorgará durante el ciclo escolar 2009-2010 con duración de diez meses y por un tiempo máximo de tres años en el caso de nivel medio superior y un año en el nivel superior.

#### V.6. BENEFICIOS ADICIONALES.

El Programa ofrecerá los siguientes beneficios adicionales a los participantes:

- Descuentos en algunos servicios que ofrece el Gobierno del Distrito Federal y en el acceso a eventos oficiales realizados en la Ciudad.
- Se otorgará un seguro por muerte accidental del alumno, debiendo éste designar a los beneficiarios.
- Se otorgará al alumno un seguro de accidentes personales escolares, relacionado con el Programa **Va Seguro**.

#### V.7. FORMA DE ENTREGA.

Los estímulos económicos serán depositados a mes vencido, mediante una tarjeta electrónica bancaria, la cual se entregará en los lugares que designe la Coordinación Ejecutiva del **Programa Prepa Sí**, previa notificación a los interesados.

#### V.8. CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DEL APOYO.

- Cuando se cumpla el objetivo o el periodo para el cual fueron otorgados, lo que suceda primero.
- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación o en lo establecido en la Convocatoria que para tal efecto se expida.
- Por solicitud voluntaria del beneficiario.
- Cuando un estudiante omita datos en la solicitud o en la documentación requerida que contravengan las obligaciones contraídas como beneficiario.
- Falsee información, datos o documentación requerida que contravengan las obligaciones contraídas como beneficiario.
- El Programa suspenderá temporalmente el beneficio económico a aquellos beneficiarios que, habiéndose inscrito o reinscrito, no se presenten a realizar las actividades en comunidad en las diferentes modalidades durante el tiempo de vigencia del estímulo.
- Los beneficiarios del "Programa" que realicen cambio de plantel, deberán reportarlo a la Coordinación Ejecutiva del "Programa" y presentar la constancia de inscripción al nuevo plantel para seguir recibiendo el estímulo.
- Cualquier situación no contemplada en estas Reglas será resuelta por la Coordinación Ejecutiva del **Programa Prepa Sí**

### VI. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN.

#### a) Difusión:

El programa se difundirá en la página de internet: [www.prepasi.df.gob.mx](http://www.prepasi.df.gob.mx), en el sitio del Gobierno del Distrito Federal, [www.df.gob.mx](http://www.df.gob.mx) y/o en el sitio de la Secretaría de Educación [www.educacion.df.gob.mx](http://www.educacion.df.gob.mx)

#### b) Acceso:

Los interesados en participar como beneficiarios del "Programa" y que cumplan los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, acudirán a las instalaciones del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, ubicadas en calle Mérida número 5, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, Distrito donde podrán presentar sus documentos probatorios, así como la solicitud de inscripción al "Programa", con lo que se procederá a informar el estado que guarda su trámite o el otorgamiento del estímulo, en el marco de las diferentes políticas y programas sociales y de la disposición presupuestal con que se cuenta.

#### c) Registro:

El acceso al programa será a través del registro de los aspirantes en la página web del **Programa Prepa Sí** [www.prepasi.df.gob.mx](http://www.prepasi.df.gob.mx) en el sitio del Gobierno del Distrito Federal, [www.df.gob.mx](http://www.df.gob.mx) y/o en el sitio de la Secretaría de Educación [www.educacion.df.gob.mx](http://www.educacion.df.gob.mx)

**d) Operación:**

La instrumentación del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, Prepa Sí 2009-2010, se encuentra a cargo del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal a través de la Coordinación Ejecutiva del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí, con domicilio en Mérida # 5, colonia Roma, Delegación CP 06700. (Entre calle Puebla y Av. Chapultepec, Metro Insurgentes), Teléfonos: 01-800-2-PREPASI (01-800-2-7737274)

**e) Supervisión y control:**

El Gobierno del Distrito Federal a través del Fideicomiso Público “Educación Garantizada del Distrito Federal” y el Consejo del *Programa Estímulos para el Bachillerato Universal* se encargarán de vigilar sus avances y se conducirá con apego a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

**VII. EL PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA.****Procedimiento de Queja:**

La interposición de la queja se debe presentar a través de un escrito de inconformidad, que deberá contener el nombre completo del beneficiario, matrícula, plantel, dirección y teléfono, así como una descripción de la inconformidad, en caso de ser menor de edad se deberán incluir los datos del Padre o Tutor, o bien de manera verbal, ante la Contraloría Interna en el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, Artículos 49 y 60 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y 113 fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal). Tratándose de queja verbal, se levantará un acta circunstanciada a fin de ratificar su dicho. En caso necesario y de conformidad con lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la persona que se considere indebidamente excluida de este Programa Social podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL).

**VIII. LOS MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.**

El Fideicomiso Público denominado “Educación Garantizada del Distrito Federal” mantendrá permanentemente los requisitos y procedimientos para que los interesados puedan acceder a los beneficios que otorga el Programa de Estímulos para el Bachillerato Prepa Sí, 2009-2010, en la página [www.prepasi.df.gob.mx](http://www.prepasi.df.gob.mx), en el sitio del Gobierno del Distrito Federal, [www.df.gob.mx](http://www.df.gob.mx), y/o en la página de la Secretaría de Educación del Distrito Federal [www.educacion.df.gob.mx](http://www.educacion.df.gob.mx).

En caso de omisión podrán exigir su cumplimiento ante la Contraloría General del Distrito Federal que es un órgano competente para conocer las denuncias en materia de desarrollo social en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**IX. LOS MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES.**

La evaluación del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal estará a cargo de la Dirección de Evaluación del Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, y se aplicará mediante la Metodología de Marco Lógico aprobada por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas); y se realizará de forma anual.

Esta metodología plantea un sistema de indicadores que miden el desempeño del Programa con base en objetivos que se clasifican en cuatro niveles: fin, propósito, componentes y actividades.



Objetivo	Indicador	
Fin	Indicador de Cobertura	Cobertura del Programa
		Tasa de Crecimiento de Beneficios
	Indicador de Impacto	Estímulos Otorgados por el Programa "Prepa Si"
		Tasa de Terminación de Estudiantes de Bachillerato
Propósito	Indicador de Impacto	Tasa de Deserción
		Tasa de Aprovechamiento
		Tasa de Aprobación
		Tasa de Becas Asignadas por Promedio

Componentes		Número de Estímulos Adicionales (Conocimiento de Tecnologías e Idiomas)
		Estímulos Adicionales por Terminar con Éxito el Bachillerato
	Indicador de Actividades en Comunidad	Estudiantes Participantes en Actividades en Comunidad
Actividades	Indicador de Desempeño	Avance de Entrega de Tarjetas
		Tasa de Avances de Fondeo a Tarjetas
	Indicador de Meta Presupuestal	Desempeño de Presupuesto

#### X. LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL.

La interacción entre los jóvenes beneficiados con las instituciones educativas, los profesores, los servidores públicos encargados de la operación de este Programa y demás actores, se sustenta en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, entre otros que rigen la política social y su participación con el Gobierno del Distrito Federal.

Se buscará la concreción de Convenios con las instituciones públicas que ofrecen educación media superior en el Distrito Federal, a fin de establecer una relación estrecha para fortalecer la calidad de la educación y mantener actualizada la información sobre el desempeño académico de los estudiantes, así como actualizar permanentemente el Padrón de Beneficiarios del Programa, entre otras acciones.

#### XI. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES.

Este programa social tiene su fundamento en el Programa General de Desarrollo 2007 - 2012, y se articula con los Programas:

- Seguro Contra Accidentes Personales Escolares Va Segur@
- Educación Garantizada y
- Programa de Becas del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2010.

#### XII. BENEFICIOS ADICIONALES.

Se podrán otorgar a los beneficiarios y de conformidad con la disponibilidad presupuestal donaciones y/o ayudas en especie, autorizadas por el Comité Técnico, las cuales se asignarán en apego al desempeño académico y su participación en las actividades en comunidad, y se promoverán descuentos en la adquisición de bienes y servicios que contribuyan a la economía de los beneficiarios y de sus familiares.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y serán aplicables durante el ciclo escolar 2009-2010.

**Segundo.** Con motivo de la entrada en vigor de las presentes Reglas de Operación, quedan sin efecto las disposiciones contenidas en las Reglas de Operación y adiciones a las mismas, publicadas con anterioridad. México, Distrito Federal a 28 de enero de dos mil diez.

(Firma)

**DR. MARIO M. CARRILLO HUERTA**  
DIRECTOR GENERAL